



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 894 /

RENAICO, 04 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5554 de fecha 10 de Mayo de 2016, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Renaico con cargo al programa Mejoramiento de Barrios 2016 para el proyecto denominado "Abastos de agua potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1222 de fecha 16 de Mayo de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1455 de fecha 14 de junio de 2016, que aprobaba bases administrativas para la presente licitación.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 1672 de fecha 18 de julio de 2016, que declara desierto el proyecto "Abastos de agua potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1693 de fecha 21 de julio de 2016, que aprueba bases para el segundo llamado a licitación del proyecto "Abastos de agua potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 12 de agosto de 2016.
- g) El informe técnico de evaluación de fecha 22 de agosto de 2016.
- h) El acta de evaluación de fecha 22 de agosto de 2016. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1974 de fecha 23 de agosto de 2016, que adjudica el presente proyecto.
- i) El Decreto N° 3084 del 15.12.17, que aprueba aumento de plazo.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto N° 3084 del 15.12.17, por error de escritura (dice 2016. Debe decir 2017.)

2.- Regularícese Aumento Plazo de 30 días corridos a la Empresa **SANDOVAL ULLOA Y COMPANIA LIMITADA**, para la Obra "Abastos de Agua Potable Sector Rene Schneider, Comuna de Renaico". A contar del 14 de Diciembre, hasta el 12 de Enero de 2017. Aprobado en Decreto señalado en el punto 1)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SERÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- D.O.M (2) ✓
- Contratista